



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA Y COMERCIO"

RESOLUCIÓN No. DES. **457** DE 2022

23 DIC 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA Y COMERCIO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con radicado No. 476 del día 07 de mayo de 2021, el ingeniero **ENRIQUE CARLOS CASTILLO LUENGAS**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.406.355** de Bogotá y matrícula profesional No. **25202-49638 COPNIA**, actuando como apoderado en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA Y COMERCIO**" bajo el expediente abierto con número **25126-0-21-0122**, respecto del predio ubicado en área urbana del municipio de Cajicá, denominado "Lote", identificado con matrícula inmobiliaria **176-71565** y código catastral **01-00-0169-0028-000**, de propiedad de los señores **FELIX GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.092.251** de Gambita, y **LAUDICE PARRA PIÑEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No **20.078.199** de Bogotá.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **URBANO**, Tratamiento **CONSOLIDACIÓN**, Actividad **COMERCIAL Y SERVICIOS** conforme al Acuerdo 16 de 2014 **PBOT-CAJICÁ**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación No. 625 del **26 de mayo de 2021**, así mismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **04 de agosto de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0201 DE 2021** de fecha de emisión **12 de julio de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **13 de julio de 2021** al apoderado por el solicitante, el señor **ENRIQUE CARLOS CASTILLO LUENGAS**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.406.355** de Bogotá, al correo electrónico autorizado concrearte@hotmail.com, como consta en el expediente N° **25126-0-21-0122**.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA Y COMERCIO"

Que a la fecha no se ha recibido al expediente respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0201 DE 2021**, por consiguiente no se ha dado cumplimiento a la misma por parte del solicitante, evidenciando las siguientes observaciones contenidas en dicha acta:

Componente Jurídico:

1. Según la información catastral, la dirección del predio objeto de licenciamiento es "Lote". Anexar certificado de nomenclatura con el fin de unificar la dirección del predio en toda la documentación y en planos.
2. Verificar la solicitud en el sentido de que, conforme al proceso de construcción y documentación suministrada, el trámite llevado a cabo se asemeja más a una licencia de construcción en las modalidades de demolición total, obra nueva y cerramiento. En caso contrario, relacionar en documentos y planos la licencia anterior.
3. Verificar reservas viales. Según artículo 48 del PBOT y plano CU - 09 PERFILES VIALES, el perfil carrera 5 E corresponde a una vía VU-3 de 9 mts de ancha, en tanto que el perfil de la diagonal 4 es VU-1 de 18 mts de ancha. El cerramiento que se proponga deberá ir después del cumplimiento de retroceso por dichos perfiles.

Componente Arquitectónico:

1. Graficar los tanques de almacenamiento de agua. Indicar el manejo de aguas lluvias por separado de las aguas negras.
2. Indicar en la relación del espacio público los perfiles viales de la carrera 5 E - VU-3 de 9 mts de ancha, y de la diagonal 4 - VU-1 de 18 mts de ancha, en plantas y cortes conforme al punto 5.3 del artículo 5 de la Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mostrando el cerramiento propuesto.
3. Incluir la cuota de parqueo para la unidad adicional de vivienda.
4. Indicar en el rótulo Licencia de Construcción y las modalidades solicitadas. Indicar matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio. Indicar la nomenclatura correcta del predio conforme a un certificado de nomenclatura.
5. Graficar la fachada sur y la respectiva relación con el espacio público.
6. En planta de cubiertas, indicar pendientes reglamentarias con el material propuesto, desagües con el respectivo diámetro, y verificar su relación con las fachadas.
7. En el cuadro de áreas debe aclarar la columna correspondiente a la modificación, según lo relacionado en plantas, supera en área a la modificación real. Indicar mediante convención, cual es la demolición parcial y reforzamiento estructural. Soportar el trámite en el sentido de que, el mismo no se trata de una modalidad de demolición total y obra nueva.
8. Corregir en la planta de Localización del predio y en todas las plantas en general, la nomenclatura de la carrera correspondiente.
9. Graficar una planta de Localización Específica o Implantación, donde se incluyan las medidas del predio, las obligaciones urbanísticas con las medidas respectivas, perfiles viales, construcciones vecinas con la paramentación y volumetría existentes.

Componente Estructural:

1. Presentar diseño de cimentación
2. Presenta diferencias entre memorias y planos dimensiones de vigas, escalera, placa, niveles
3. Presenta diferencias con arquitectónico: niveles, entrepiso



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA Y COMERCIO"

4. Presenta diferencia entre detalles indicados en planos: niveles, vigas de cimentación, zapatas	
5. Presentar detalles estructurales de cerramiento	
6. Presentar diseño de cubierta	
7. El diseño está sujeto a cambios acorde a las observaciones realizadas en la revisión arquitectónica-	

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0201 de fecha 12 de julio de 2021, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA Y COMERCIO" bajo el expediente abierto con número 25126-0-21-0122, respecto del predio ubicado en área urbana del municipio de Cajicá, denominado "Lote", identificado con matrícula inmobiliaria 176-71565 y código catastral 01-00-0169-0028-000, de propiedad de los señores FELIX GARCÍA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.092.251 de Gambita, y LAUDICE PARRA PIÑEROS, identificada con cédula de ciudadanía No 20.078.199 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011, al ingeniero ENRIQUE CARLOS CASTILLO LUENGAS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.406.355 de Bogotá y matrícula profesional No. 25202-49638



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACION Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA Y COMERCIO"

COPNIA, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 23 DIC 2022

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 457 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0122

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

30 de diciembre de 2022, 9:56

Para: concrearte@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Nestor Adrian Hoyos Díaz <territorial.usos@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 457 - 2022 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en las Modalidades de: Demolición Parcial, Modificación, Ampliación y Cerramiento para Vivienda y Comercio" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0122**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 457 - 2022 DES - EXP 21-0122.pdf
2177K